

# Cuestionan estreno de torres pese a recursos pendientes

**CASABLANCA.** Comunidades critican a ministro de Energía, que las inauguró, pues afirman que hay acciones por resolver en Tribunal Ambiental y la Suprema.

Cristián Rojas M.  
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

Diversas organizaciones ciudadanas y ambientales manifestaron su preocupación por la reciente inauguración del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvora - Agua Santa", encabezada por el ministro de Energía, Diego Pardow, en un contexto en que, acusan, aún subsisten irregularidades y reclamaciones no resueltas en el ámbito ambiental.

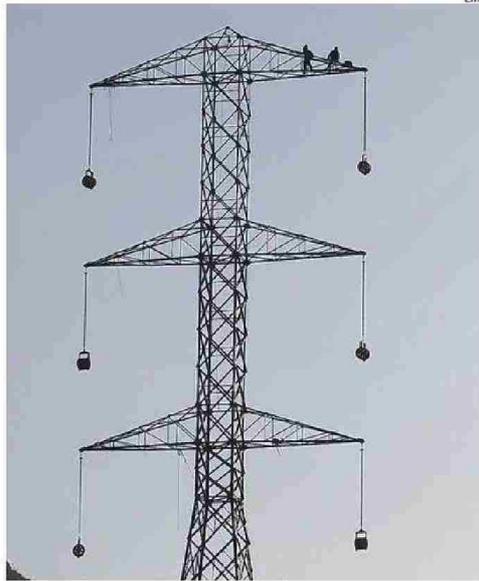
A pesar de que el proyecto fue aprobado mediante una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable en febrero de 2023, a juicio de diversas organizaciones y personas reclamantes, no se han abordado adecuadamente las observaciones levantadas por las comunidades y organismos especializados, en especial aquellas relacionadas con la afectación de especies protegidas como el naranjillo (*Chlorea Disoides*) y otros geófitos presentes en la zona del trazado.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) incluso ordenó detener parcialmente las obras tras constatar la ausencia de un plan de cumplimiento aprobado y medidas insuficientes de mitigación, situación que aún se discute ante el Tribunal Ambiental.

## "VICIO DE NULIDAD"

Para el abogado de las comunidades, Gabriel Muñoz, "esto constituye un vicio de nulidad absoluta de la RCA favorable otorgada. Haremos ver esto en el Tribunal Ambiental y Corte Suprema cuando corresponda".

Las comunidades cuestionan que, estando aún pendiente de conocerse la resolución fundada del Consejo de Ministros (que rechazó las reclamaciones hechas a la RCA aprobada, en agosto de 2024), instrumento imprescindible para que las comunidades afectadas puedan ejercer su derecho a reclamar ante las instancias correspondientes, como lo establece la legislación ambiental vigente, el propio ministro de Energía, quien es parte del Consejo que debe emitir dicha resolución, participó en la ceremonia de inauguración del proyecto.



RECLAMANTES CUESTIONAN INAUGURACIÓN DEL PROYECTO.

**"Pardow inauguró la línea de transmisión a sabiendas de que hay un plan de cumplimiento sin cumplir".**

Gabriel Muñoz  
 Abogado de las comunidades

**"No hay ninguna orden legal o administrativa que le impida a la empresa construir y, por lo tanto, operar esta línea de transmisión".**

Ministerio de Energía

Una de las organizaciones reclamantes es el Comité Ambiental de Casablanca, cuya presidenta, Francisca Espinoza, planteó que "no se puede hablar de transición ecológica mientras se siguen inaugurando proyectos que no cumplen estándares ambientales básicos. El Gobierno se autodefinió como ecologista, pero en la práctica está replicando las mismas lógicas extractivistas de los gobiernos anteriores".

"Sería bueno que el ministro Pardow se dedicara e inste a su pares a dar a conocer a la brevedad posible la resolución fundada que llevó al Consejo de Minis-

tros a aprobar esta iniciativa, permitiendo a las comunidades ejercer sus derechos en el marco del Estado de derecho. Este actuar hace dudar sobre cuáles son las verdaderas prioridades de los ministros", añadió Espinoza.

Muñoz puntualizó que "en este momento estamos en la mitad del proceso, es decir, el Comité de Ministros, si bien aprobó la RCA de esta Transmisora de Energía Casablanca, no tenemos los fundamentos de esa aprobación, y tampoco se ha notificado a las partes para poder reclamar ante el Tribunal Ambiental con los antecedentes de hecho y de derecho para pedir la nulidad de la RCA".

## RECURSOS PENDIENTES

En tal sentido, hizo notar que "se inauguró y se energizó toda la red de transmisión sin que estén todos los recursos pendientes resueltos, no ha resuelto nada el Tribunal Ambiental, y no ha resuelto nada la Corte Suprema".

Por otra parte, advirtió que "además, entre medio, y quizás lo más grave, es que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) le exigió un plan de cumplimiento porque la RCA como estaba, no la estaba cumpliendo. Y no lo cumplieron al principio, el año pasado paralizamos, de las 270 torres, 110, y las paralizamos porque habían hecho un daño

ambiental grave esas 110 torres, porque no habían considerado la flora en específico del sector, es decir, el bosque esclerófilo, y particularmente una flora única y en peligro de extinción, que se llaman geófitas".

"Entonces, a propósito de eso, el Tribunal Ambiental acogió la petición de la SMA y de la comunidad, para detener la construcción de esas torres, porque estaba pendiente un plan de manejo sobre esta flora, y tampoco había compensaciones ni nada", expuso Muñoz.

## "SIGUIERON CONSTRUYENDO"

En ese contexto, agregó, "eso estuvo paralizado hasta mediados del año 2024, primero por 110, después por 50, después por 10, pero en todos esos momentos los tipos siguieron construyendo sin preocuparse de cumplir el plan de cumplimiento de la SMA, por lo tanto, la SMA les rechazó el plan de cumplimiento, porque siguieron construyendo a pesar de que estuvieron las geófitas ahí y de que no cumplían con esta parte de la RCA".

Frente a ello, consideró "paradojal que Pardow haya inaugurado la línea de transmisión a sabiendas de que hay un plan de cumplimiento sin cumplir, que está rechazado por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente. Y los de Transmisora de Casablanca recurrieron al Tribunal Ambiental diciéndole, 'oiga, ¿por qué me rechazó el plan?' Y en el Tribunal Ambiental, en la causa 460-2024 -tengo los alegatos y yo también lo leí ahí- está ahora en acuerdo el rechazo del plan de cumplimiento".

"Entonces, inauguran estando las acciones contra el Comité de Ministros y ante el Tribunal todavía pendientes, no hemos llegado a la instancia de ir al Tribunal Ambiental. Y además inauguran estando un plan de cumplimiento rechazado", cuestionó el abogado.

Desde el Ministerio de Energía señalaron que "el proyecto ha seguido todos los trámites legales correspondientes para cumplir la legislación ambiental. Actualmente no hay ninguna orden legal o administrativa que le impida a la empresa construir y, por lo tanto, operar esta línea de transmisión".